

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO



RESOLUCION No. 166 DE 8 DE MAYO DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA POLIZA PARA GARANTIZAR EL  
CONTRATO No. IMC-009-2020



El Contralor Departamental del Atlántico en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las otorgadas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios y,

**CONSIDERANDO:**

Que este Despacho dentro del proceso de mínima cuantía No IMC-009-2020 de objeto: "SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL URBANO, REGIONAL, NACIONAL DE LA DOCUMENTACION DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", el día 19 de marzo de 2020 aceptó la oferta presentada por REDEX S.A.S NIT: 811.034.171-1, por un valor de Diez millones de pesos m/l (\$10.000.000.oo) incluido IVA

Que la ley 1150 de 2007 establece en su artículo 7º que: "*Los contratistas prestaran garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato...*"

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.3.1.2 *Clase de garantías*, establece que: "Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:" 1. *Contrato de seguro contenido en una póliza.* 2. *Patrimonio autónomo.* 3. *Garantía Bancaria*".

Que para dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena del contrato IMC-009-2020 el contratista debía constituir una póliza de cumplimiento para amparar los siguientes riesgos:

| Amparos                                   | Vigencia   | Valor                      |
|---|--|----------------------------|
| Cumplimiento                              | Vigencia igual al plazo del contrato y 6 meses mas       | 10% del valor del contrato |
| Calidad                                   | Vigencia igual al plazo del contrato y 6 meses mas       | 10% del valor del contrato |
| Pago de salarios, indemnización laborales | Vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años mas | 5% del valor del contrato  |

Por lo antes expuesto, el contratista presentó a esta Entidad la póliza de seguros de cumplimiento No BQ-100028625 Anexo 0 expedida por Seguros Mundial S.A a favor de la Contraloría Departamental del Atlántico, así:

| Amparos                                   | Vigencia   |            | Valor asegurado |
|---|------------|------------|-----------------|
|   | Desde      | Hasta      |                 |
| Cumplimiento                              | 19/03/2020 | 04/06/2021 | \$1.000.000.00  |
| Calidad de los bienes                     | 19/03/2020 | 04/06/2021 | \$1.000.000.00  |
| Pago de salarios, indemnización laborales | 19/03/2020 | 04/12/2023 | \$ 500.000.00   |

Que la póliza antes señalada reúne los requisitos establecidos para el efecto, por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

**"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"**

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

[www.contraloriadelatlantico.gov.co](http://www.contraloriadelatlantico.gov.co)

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO



RESOLUCION No. 166 DE 8 DE MAYO DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA POLIZA PARA GARANTIZAR EL  
CONTRATO No. IMC-009-2020



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la póliza de seguros de cumplimiento No BQ-100028625 Anexo 0 expedida por Seguros Mundial S.A a favor de la Contraloría General del Departamento del Atlántico con los amparos, vigencias y sumas aseguradas descrita en el considerando quinto de la presente resolución para garantizar las obligaciones derivadas del contrato de servicios No IMC-009-2020.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de la expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla a los 8 días del mes de mayo de 2020

**JAIRO ALBERTO FANDIÑO VÁSQUEZ**  
Contralor Departamental del Atlántico

Proyectó: Claudia Contreras Llanos. - Prof. Especializado

Revisó: Tullio A. Otero Contreras. Secretario General.  
Cristina María Solano Barros – Subsecretaria Jurídica

---

**“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”**

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

[www.contraloriadelatlantico.gov.co](http://www.contraloriadelatlantico.gov.co)

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462  
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8  
Barranquilla - Colombia